

PERGAMINO, Mayo 27 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Mayo de 1996, al considerar el Expediente: D-78/96 D.E. eleva Expte. D-2093/96 **SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** eleva CONVENIO C/DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD para ejecutar CRUCE SUBTERRANEO RUTA N° 8 - KM.223.083.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al **DEPARTAMENTO EJECUTIVO** a suscribir un ----- **CONVENIO** con **DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**, representada por el **Sr. Jefe del 1er. Distrito -INGENIERO DANIEL JOSE TUSSETTO-** a los efectos de ejecutar, dentro de la zona de camino nacional, los siguientes trabajos :

OBRA: CONSTRUCCION DE UN CRUCE SUBTERRANEO CON EL TUNEL LINER DE 1,20 MS. DE DIAMETRO PARA DESAGÜE PLUVIAL

RUTA: 8

TRAMO: ARRECIFES - PERGAMINO

KM: 223.083

LADO: AMBOS

LOCALIDAD: PERGAMINO

en un todo de acuerdo con las cláusulas y condiciones emergentes del citado documento, el que compuesto de DOS (2) folios útiles, obra a fs. 2 y 3 de las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4105/96.-

Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Hago propicia la oportunidad para


Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRESP. EXPTE. D-78/96 D.E. D-2093/96.-